



Resolución de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos N° 059-2016-MPH/CRAET

Ayacucho, **20 JUL. 2016**

VISTO:

La Sesión No 041-2016-MPH/CRAET, de fecha 20 de Julio del 2015, sobre la Aprobación del Expediente Técnico, de la V Etapa/Ítem II Jr. Dos de Mayo, Cuadras 03,04 y 05, Jr. Londres Cuadras 01 y 02, y Pampa Cruz, Psj. Tambochico, Calle Corcovado y Calle Siete Vueltas del Proyecto: "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Rio Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho", y con Informe N° 066-2016-MPH/32-AMC de fecha 20 de julio del 2016, Informe N° 755-2016-MPH/12.54 de fecha 19 de julio del 2016, Informe Técnico N° 002-2016-MPH/ECG-E de fecha 14 de julio del 2016, y demás actuados,

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional No 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades No 27972;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 432-2016-MPH/A, de fecha 23 de Junio de 2016, sobre la conformación de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos (CRAET) para el ejercicio Fiscal 2016, de los Proyectos de Inversión Pública declarados viables por la Unidad de Programación de Inversiones de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Que, mediante la Resolución de Alcaldía No 547-2012 MPH/A del 18 de Setiembre del 2012, ha sido aprobada de la Directiva No 001-2012-MPH/A, de Formulación, Ejecución Supervisión y Liquidación de Proyecto en la Fase de Inversión por Administración Directa o Encargo;

Que, mediante Ficha de Registro- Banco de Proyectos del 29 de diciembre del 2009, ha sido **DECLARADO VIABLE** el Proyecto de Inversión Pública a Nivel de Perfil (Código SNIP de PIP No 89319) "Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Rio Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho -V Etapa/Ítem II Jr. Dos de Mayo, Cuadras 03,04 y 05, Jr. Londres Cuadras 01 y 02, y Pampa Cruz, Psj. Tambochico, Calle Corcovado y Calle Siete Vueltas del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho; Que de acuerdo a lo dispuesto en los numerales 10.1. Revisión de Expedientes Técnicos y 10.03, Conformidad del Expediente Técnico del Artículo 10. Procedimiento para la Sub Gerencia de Estudios y Proyectos del Capítulo IV Proceso de Evaluación de los



Expedientes Técnicos de la Directiva N° 001-2012-MPHH/A, Para Formulación, Ejecución, Supervisión y Liquidación de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directiva o Convenio de la Municipalidad Provincial de Huamanga; es Revisada en Primera Instancia por el Evaluador externo Ing. Edmundo Canchari Gutiérrez, remitiendo con el Informe Técnico N° 002-2016-MPH/12.54 de fecha 14 de julio de 2016, quien dictamina Opinión Favorable para su Aprobación del Proyecto;

Que, en el Libro de Actas de la Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga (Sesión N° 041-2016-MPH/CRAET) de fecha 20 de julio del 2016, se APRUEBA el Expediente Técnico, de la V Etapa/Ítem II Jr. Dos de Mayo, Cuadras 03,04 y 05, Jr, Londres Cuadras 01 y 02, y Pampa Cruz, Psj. Tambochico, Calle Corcovado y Calle Siete Vueltas del Proyecto: “Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Rio Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”, Teniendo en cuenta el Informe N° 066-2016-MPH/32-AMC de fecha 20 de julio del 2016,

Por los fundamentos expuestos, de conformidad a lo dispuesto por la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto - Ley N° 30372, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, en uso de las atribuciones conferidas de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972.

SE RESUELVE.

Artículo Primero.- APROBAR el Expediente Técnico, de la V Etapa/Ítem II Jr. Dos de Mayo, Cuadras 03,04 y 05, Jr, Londres Cuadras 01 y 02, y Pampa Cruz, Psj. Tambochico, Calle Corcovado y Calle Siete Vueltas del Proyecto: “Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Rio Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho”, por el monto de S/. 4’328,653.22 (Cuatro millones trescientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y tres con 22/100 Nuevos Soles), y un cronograma de ejecución de cinco (05) meses siendo la Modalidad de Ejecución por Administración Indirecta de acuerdo a lo establecido en el capítulo V del Proceso de Inversión Pública de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y está comprendido de acuerdo a la siguiente Estructura Funcional Programática.

PROYECTO	:	“Construcción y Mejoramiento del Sistema de Drenaje Pluvial de la Margen Izquierda del Rio Alameda y el Centro Histórico de la Ciudad de Ayacucho V Etapa /Item II Jr. Dos de Mayo, Londres, Pampa Cruz, Tambochico, Corcovado y Siete Vueltas, Distr. Ayac.
FUNCIÓN	:	14 Salud y Saneamiento
PROGRAMA	:	047 Saneamiento
SUB-PROGRAMA	:	0127 Saneamiento General

Artículo Segundo.- DISPONER, la transcripción de la presente Resolución a las instancias: Secretaría General, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Sistemas, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, Sub Gerencia de Estudios y Proyectos, Comisión Permanente de Desarrollo Urbano y Rural, (Sala de Regidores), y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para su conocimiento y fines de ejecución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ORLANDO GARCÍA AUCCASI
MIEMBRO TITULAR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ANTONIO E. PINEDO CORTIZ
PRESIDENTE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Comisión de Revisión y Aprobación de Expedientes Técnicos
ING. ADOLFO BONILLA JERÍ
MIEMBRO TITULAR